

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-017
		Fecha: 20/05/2025
		Versión: 04

Página 1 de 14



Radicado No.: 20261600006173

Fecha: 11-01-2026

ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN

ÍTEM PAA: 160-12 - 160-13

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA

El Decreto 2121 del 11 de diciembre de 2023 señala que la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) es una unidad administrativa especial de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, patrimonio propio y régimen especial en materia de contratación.

La UPME tiene como objeto planear en forma integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector minero energético, el desarrollo y aprovechamiento de los recursos mineros y energéticos; producir y divulgar la información requerida para la formulación de política y toma de decisiones; y apoyar al Ministerio de Minas y Energía en el logro de sus objetivos y metas.

La UPME y en particular, la Subdirección de Demanda, tiene como función: Elaborar y actualizar el Plan Energético Nacional (PEN), de manera conjunta con las subdirecciones de Energía Eléctrica y de Hidrocarburos de la Unidad y los agentes sectoriales, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo. Como referencia el PEN es un documento de prospectiva energética y presenta posibles caminos que se pueden emprender para alcanzar la transformación energética que habilita el desarrollo sostenible de Colombia y cuáles son las implicaciones de cada camino, en términos de abastecimiento energético, aporte al cambio climático, riesgos tecnológicos y costos para el sector (UPME, 2020). Además de ser el resultado de la combinación de la modelación de escenarios energéticos de demanda frente a los cuales, en alineación con otros ejercicios realizados por le UPME, se definen escenarios de oferta para la canasta total de energéticos. De esta manera, durante el 2025 se realizó la propuesta para la construcción de los escenarios del PEN 2024-2054.

Con esos supuestos y una vez se cuenta con los resultados de la modelación energética el siguiente paso es realizar el análisis económico para los escenarios formulados, con una perspectiva económica que incorpore aspectos no incorporados en la función objetivo de la modelación, de tal manera, que se fundamente e incentive la toma de decisiones y permita conocer las posibilidades de materializar uno u otro escenario, mediante un análisis beneficio/costo y la formulación de indicadores de impacto en temas económicos, sociales y ambientales, de esta manera se conseguirá no solo el dimensionamiento de las inversiones, sino integrar todos los costos y beneficios, incluyendo externalidades, para valorar las bondades económicas y sociales de los diferentes escenarios de prospectiva energética del PEN durante los próximos treinta años.

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-017
		Fecha: 20/05/2025
		Versión: 04

Página 2 de 14



Radicado No.: **20261600006173**

Fecha: **11-01-2026**

Por otra parte, dentro de las funciones definidas en el mencionado Decreto 2121 del 11 de diciembre de 2023, en su artículo 4, numeral 10 se establece: "Fomentar, diseñar y establecer los planes, programas y proyectos, relacionados con el uso eficiente, ahorro y conservación de la energía en todos los campos de la actividad económica y adelantar las labores de difusión necesarias".

Así mismo, en el artículo 15 como parte de las funciones de la Subdirección de Demanda, se menciona: "Identificar e implementar juntamente con el Ministerio de Minas y Energía y otras entidades del sector los modelos y fuentes de financiación para la gestión y ejecución del Programa de Uso Racional y Eficiente de Energía y Fuentes 1\10 Convencionales en Colombia (PROURE) y sus proyectos de promoción de energía no convencionales."

En desarrollo principalmente de estos objetivos, la UPME tiene previsto la actualización del PAI PROURE 2026 - 2035, para lo cual se requiere de, la consolidación y análisis de la información de caracterizaciones energéticas recientes, de estudios sectoriales adelantados por la UPME u otras entidades, y de otras iniciativas en materia de eficiencia energética, así como de otros planes formulados por la entidad.

Lo anterior, como insumo importante para determinar la línea base de consumo para cada uno de los sectores priorizados, entre ellos, transporte, industria, terciario y residencial, identificando los principales energéticos, usos y tecnologías asociadas, que caracterizan cada sector. Posteriormente y de acuerdo con estas características de consumo, tecnologías y energéticos se procede con la identificación de las oportunidades de eficiencia energética, asociadas a recambio tecnológico, sustitución de energéticos y buenas prácticas de operación, de tal manera que se identifiquen los potenciales ahorros, las metas, medidas y acciones de eficiencia energética y las curvas de penetración posibles para el contexto colombiano.

Como en el caso del PEN, para el PAI PROURE, el siguiente paso es la aplicación del análisis beneficio-costos, B/C, en tres niveles: privado, sistema energético y sociedad, que parte de la actualización de costos y de la valoración económica de los beneficios, de las medidas de eficiencia energética propuestas y priorizadas en cada sector.

Este análisis B/C ha mostrado un grado de utilidad alto en la formulación de políticas, planes y programas, ya que permite justificar y diseñar instrumentos para su implementación, mediante la incorporación en la ecuación, de otras dimensiones relevantes como la ambiental y social en función de la promoción de la transición energética justa, TEJ.

En este sentido, la realización de estos análisis requiere la contratación de una persona que, revise y analice las líneas base y meta, aplique la metodología de beneficio costo en

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-017
		Fecha: 20/05/2025
		Versión: 04

Página 3 de 14



Radicado No.: **20261600006173**

Fecha: **11-01-2026**

los tres niveles ya expuestos, documente la información y genere los soporte de la evaluación, contribuya a la elaboración de los documentos en sus versiones preliminar y final y apoye el proceso de socialización, comentarios y respuestas a los documento del PEN 2024-2054 y PAI PROURE 2025-2035, a publicar por parte de UPME.

Por último, reiterando lo manifestado, al no existir el personal de planta suficiente, y entendiendo que se requiere la realización de múltiples actividades a lo largo de la vigencia, es necesario acudir a un contrato de prestación de servicios profesionales, para suplir la necesidad identificada.

Teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo primero del artículo 29 del Manual de Contratación vigente (Resolución 026 de 2025), no se someterán al Comité de Contratación: (ii) las prestaciones de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, suscritas con persona natural sin importar la cuantía.

2.- OBJETO

Prestar servicios profesionales para apoyar la definición de líneas base y meta de eficiencia energética y los análisis beneficio costo de los planes de la Subdirección priorizados, a partir de estudios, iniciativas y proyectos; en el marco de la Transición Energética Justa, TEJ.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Contribuir a la elaboración, revisión y ajuste de los documentos de planeación de la Subdirección, en especial del PEN 2024-2054, incorporando los análisis de la modelación y los diferentes escenarios en eficiencia energética.
2. Apoyar la recopilación y análisis de información para línea base y meta y de las medidas de eficiencia energética en los sectores residencial, terciario, industrial, agropecuario y agroindustrial; como parte de la actualización del PAI PROURE 2026.
3. Elaborar la propuesta de integración de los resultados y priorización en materia de Eficiencia energética en los sectores residencial, terciario e industrial; como parte de la actualización del PAI-PROURE 2026.
4. Elaborar el análisis costo beneficio (en tres niveles, privado, sistema energético y sociedad), a partir de la actualización de los costos y de la valoración económica de los beneficios de las medidas de eficiencia energética; para el PEN 2024-2052 y la actualización del PAI-PROURE 2026.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-017
		Fecha: 20/05/2025
		Versión: 04

Página 4 de 14



Radicado No.: **20261600006173**

Fecha: **11-01-2026**

5. Documentar la información y generar los soporte de la evaluación, que contribuyan a la elaboración de los documentos en sus versiones preliminar y final publicadas por la UPME y apoyen el proceso de socialización, comentarios y respuestas a los documentos del PEN 2024-2054 y PAI PROURE 2025-2035.
6. Brindar soporte técnico en aspectos relacionados con las medidas de eficiencia energética priorizadas de los sectores residencial, terciario, industrial, agropecuario y agroindustria, como parte de los conceptos de incentivos tributarios de las solicitudes de proyectos de GEE.
7. Realizar los desplazamientos por el territorio nacional acorde con los requerimientos de la supervisión para cumplimiento del objeto de la contratación; en el marco del proyecto de inversión "Fortalecimiento del sector en la planificación de la atención de la demanda energética nacional y la transición energética justa a nivel nacional".
8. Las demás que se deriven de la propuesta y los estudios previos, los cuales forman parte integral del contrato.

4.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir el objeto del contrato y obligaciones previstas en el contrato y en el estudio previo correspondiente.
2. Cumplir con las condiciones y lineamientos ofertados en la propuesta.
3. Cumplir con los requisitos de ejecución del contrato.
4. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato.
5. Ejecutar el contrato dentro del plazo establecido, y bajo las condiciones técnicas y financieras definidas en el presente proceso.
6. Mantener la reserva y confidencialidad de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y deberá abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato.
7. Presentar cuenta de cobro o facturación electrónica, si por ley está obligado a ello, dentro de los plazos definidos en el contrato.
8. Mantener actualizado, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP-, su hoja de vida con los respectivos soportes.
9. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e Interventoría y demás directrices que imparta la Secretaría General, el Coordinador del GIT Jurídico y Contractual o el supervisor del contrato.
10. Realizar la entrega de la documentación producida y recibida en ejecución del contrato y entregarla debidamente organizada y atendiendo a las tablas de retención

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-017
		Fecha: 20/05/2025
		Versión: 04

Página 5 de 14



Radicado No.: **20261600006173**

Fecha: **11-01-2026**

documental TRD de la Entidad, y las normas legales y reglamentarias que rigen la actividad archivística. Así mismo se obliga a salvaguardar los documentos, expedientes, bienes muebles, equipos y elementos de oficina que le sean entregados para la correcta ejecución del servicio contratado y devolverlos a la terminación del contrato debidamente inventariados al a la UPME; en tal sentido será responsable por la pérdida total y/o parcial de los estos.

11. Utilizar la herramienta de gestión documental que determine la UPME para gestionar, tramitar y controlar la correspondencia que le sea asignada, en medio físico y/o electrónico y realizar todas las actividades definidas en la misma para el proceso de gestión documental dentro de los términos legales correspondientes de cada documento, y en todo caso, para la última cuenta de cobro o factura, no tener pendientes en el sistema de gestión documental Orfeo.
12. Mantener vigente y al día durante la ejecución del contrato la afiliación y aportes al sistema Integral de Seguridad Social Integral, Parafiscales, si hay lugar, y Sistema General de Riesgos Laborales.
13. Presentar por escrito los informes que solicite la UPME a través del supervisor del presente contrato y presentar a satisfacción del supervisor informes mensuales de avance en los que se relacionen los servicios prestados en cumplimiento del objeto contractual. Las evidencias que soportan el cumplimiento del contrato se aportarán en medio físico, magnético o digital según determine el supervisor.
14. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo definido por la Entidad.
15. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema Integrado de Gestión y el modelo estándar de control interno de la UPME, haciendo uso de los formatos y procedimientos y efectuando los registros que correspondan a su actividad contractual; así mismo se obliga a participar en los talleres y demás convocatorias del Sistema Integrado de Gestión y del modelo Estándar de Control Interno a los que sea convocado y cumplir los acuerdos y tareas que en ellos se determine.
16. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, o subcontratar total o parcialmente el objeto del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita de la Entidad.
17. Abstenerse de ejercer cualquier forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, así como cumplir a cabalidad con lo dispuesto en la Resolución UPME 437 de 2023, que incorpora el Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual de la Unidad de Planeación Minero Energética Las demás que le sean asignadas por el supervisor, en el marco del objeto del contrato.
18. Las demás que le sean asignadas por el supervisor, en el marco del objeto del contrato.

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-017
		Fecha: 20/05/2025
		Versión: 04

Página 6 de 14



Radicado No.: 20261600006173

Fecha: 11-01-2026

5.- OBLIGACIONES DE LA UPME

1. Designar el supervisor del contrato.
2. Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del contrato.
3. Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma establecida.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema General de Seguridad Social.
5. Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
6. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

6.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO A CELEBRAR

La naturaleza jurídica del contrato a suscribir es de: prestación de servicios profesionales.

7.- IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Se consultó el link <http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>, encontrando que el objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

Código UNSPSC **80111620** Producto: Servicios temporales de recursos humanos.

8.- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Manual de Contratación, la modalidad de selección es DIRECTA, bajo la causal 47.6 "Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión".

9.- CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE CONTRATARAN

De conformidad con el Decreto 1737 de 1998 (modificado por el Decreto 2209 de 1998), el Director General o su delegado certificó que existiendo personal este no es suficiente, según certificación que se adjunta a este estudio previo.

10.- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES TÉCNICOS DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los factores de selección mínimos que permitieron identificar la oferta más favorable son los comprendidos en la resolución No. 001201 del 26 de diciembre de 2024, por medio de

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-017
		Fecha: 20/05/2025
		Versión: 04

Página 7 de 14



Radicado No.: 20261600006173

Fecha: 11-01-2026

la cual se establecieron los “*requisitos académicos y de experiencia, y los honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con la Unidad de Planeación Minero Energética – Upme*”, la cual indica:

Nivel	Requisitos académicos y de experiencia para los contratos de Prestación de Servicios y/o de Apoyo a la Gestión
24	Título profesional. Título de posgrado en la modalidad de especialización afín al objeto contractual. Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional y cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.

Adicional a lo anterior, para el desarrollo del contrato es necesario que el profesional tenga la siguiente formación académica:

Formación académica (SNIES)
Economía, administración, contaduría y afines.

Así las cosas, el profesional relacionado en el ANEXO – VERIFICACIÓN FORMACIÓN Y EXPERIENCIA, cuenta con la formación académica y experiencia requerida, y en consecuencia, la persona seleccionada posee la IDONEIDAD Y CAPACIDAD que se requiere para la ejecución del objeto del contrato.

Adicionalmente, se precisa que la verificación de la formación académica del profesional seleccionado se realizó en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 001201 de 2024, Artículo Segundo – Equivalencias, Parágrafo Primero, la cual establece que el profesional podrá presentar título de posgrado en cualquiera de sus denominaciones y acreditar, para el cumplimiento del requisito exigido, títulos de superior jerarquía académica, siempre y cuando estos correspondan al mismo núcleo básico de conocimiento y cuenten con una duración de estudios igual o superior al posgrado requerido.

11.- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO

De conformidad con la Resolución No. 001201 del 26 de diciembre de 2024, por medio de la cual se establecieron los “*requisitos académicos y de experiencia, y los honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con la Unidad de Planeación Minero Energética – Upme*”, los honorarios mensuales de la persona a contratar son de: **(\$13.300.000), incluido IVA.**

12.- PRESUPUESTO ASIGNADO Y VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO:

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera “**Copia No Controlada**”. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-017
		Fecha: 20/05/2025
		Versión: 04

Página 8 de 14



Radicado No.: 20261600006173

Fecha: 11-01-2026

De conformidad con lo precedido, el presupuesto asignado para esta contratación es de **Ciento cincuenta y dos millones novecientos cincuenta mil pesos M/Cte (\$152.950.000)**, incluido IVA de **Veinticuatro millones cuatrocientos veinte mil quinientos cincuenta y ocho pesos M/Cte (\$24.420.588)**, de los cuales **Ciento veintiocho millones quinientos veintinueve mil cuatrocientos doce pesos M/Cte (\$128.529.412)**, corresponden a Honorarios, que se pagará con cargo al CDP 18226 anexo a estos estudios previos.

ITEM 160-12

Sección: Información Proyecto de Inversión (Seleccione según corresponda).	
(1) Proyecto de Inversión	C-2106-1900-13 Fortalecimiento del sector en la planificación de la atención de la demanda energética nacional y la transición energética justa a nivel nacional.
(2) Objetivo Específico Proyecto de Inversión:	1 - Mejorar la representatividad en la información de la participación de los sectores económicos en el consumo de energía.
(3) Producto de Inversión.	1 - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN
(4) Actividad Proyecto de Inversión:	1_Diagnóstico
(5) Recursos	Propios - 20 - Ingresos corrientes
(6) Rubro	C-2106-1900-13-40302B-2106003-02

ITEM 160-13

Sección: Información Proyecto de Inversión (Seleccione según corresponda).	
(1) Proyecto de Inversión	C-2106-1900-13 Fortalecimiento del sector en la planificación de la atención de la demanda energética nacional y la transición energética justa a nivel nacional.
(2) Objetivo Específico Proyecto de Inversión:	1 - Mejorar la representatividad en la información de la participación de los sectores económicos en el consumo de energía.
(3) Producto de Inversión.	1 - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN
(4) Actividad Proyecto de Inversión:	2_Documento de planeación preliminar.
(5) Recursos	Propios - 20 - Ingresos corrientes
(6) Rubro	C-2106-1900-13-40302B-2106003-02

Este valor incluye todos los costos asociados, directos e indirectos, IVA sí hay lugar, retención en la fuente y cualquier otro costo o impuesto en que incurra el contratista para la ejecución del presente contrato.

13.- FORMA DE PAGO

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-017
		Fecha: 20/05/2025
		Versión: 04

Página 9 de 14



Radicado No.: **20261600006173**

Fecha: **11-01-2026**

El valor del contrato se pagará en mensualidades, con un valor de honorarios de **Trece Millones trescientos mil pesos M/CTE (\$13.300.000,00) incluido IVA**, conforme la Resolución vigente por medio de la cual se establecieron los *"requisitos académicos y de experiencia, y los honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con la Unidad de Planeación Minero Energética - Upme"*, previa radicación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, acompañada del certificado del pago de los aportes a la Seguridad Social Integral, junto con la presentación de los informes y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, donde conste el ingreso a almacén, cuando haya lugar.

- El primer pago podrá ser proporcional sobre la base de los honorarios mensuales por los días ejecutados contados a partir del inicio del contrato.
- Los demás pagos, serán mensuales, en la primera semana del mes siguiente ejecutado, cada uno por el valor de los honorarios mensuales, conforme la resolución de honorarios.
- El último pago podrá ser proporcional sobre la base de los honorarios mensuales por los días efectivamente ejecutados.

Para el cálculo de los días a cobrar se considerarán todos los meses de 30 días, conforme la resolución de honorarios;

En todo caso, para el último pago, el supervisor deberá dejar constancia que el contratista se encuentra a paz y salvo con el sistema de gestión documental, y solicitará la liberación de los saldos, a que hubiere lugar.

El pago de los gastos de desplazamiento se hará conforme a la respectiva resolución vigente, según aplique.

14.- PLAZO ESTIMADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será de **ONCE (11) meses y QUINCE (15) días, sin pasar del 31 de diciembre de 2026, lo que primero suceda**, contados a partir del día hábil siguiente a la expedición del registro presupuestal y la afiliación a la ARL.

15.- ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO.

Los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato a celebrar se estiman, tipifican y asignan, así:

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-017
		Fecha: 20/05/2025
		Versión: 04

Página 10 de 14



Radicado No.: 20261600006173

Fecha: 11-01-2026

Matriz de Riesgo:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Interno	Pre Contratación	Operacional	Retraso en la consecución de documentos o en la firma del contrato	Retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	Medio
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Imposibilidad de culminar el objeto del contrato	Terminación anticipada del contrato	1	3	4	Bajo
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mejor oferta de contratación u oferta laboral	Cesión del contrato o Terminación anticipada del contrato	3	3	6	Alto
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que se presenten accidentes de trabajo del personal de contratista, sufridos al momento de prestarle el servicio dentro de las instalaciones de la Entidad	Demora en las labores diarias de la entidad y por ende a los usuarios finales	2	2	4	Bajo

Forma de mitigar el riesgo

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Radicado No.: 20261600006173

Fecha: 11-01-2026

	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	Requerimientos	1	2	3	Bajo	Si	GIT Contractual	Desde el recibo de los estudios previos	Con el recibo completo de los documentos o la firma del contrato	Inmediatamente	Diaria
2	Contratista	Revisión de las causas que originan la terminación anticipada, si son hechos fortuitos o causa mayor.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde su solicitud	Mediante informes.	Cuando ocurra.	Mensual
3	Contratista	Buscar un reemplazo por una persona igual de idónea, para ejecutar la labor, o Terminar de manera anticipada el contrato	2	3	5	Medio	Si	Supervisor, Contratista y Entidad	Desde la solicitud de cesión o de terminación anticipada	Con la firma de la cesión o la firma de la terminación anticipada.	Cuando ocurra.	Cuando ocurra
4	Contratista	El contratista deberá dar notificación a la ARL	2	1	3	Bajo	Si	Contratista	Desde la ocurrencia del accidente	Mediante informes y certificados de incapacidad	Cuando ocurra	Cuando ocurra

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-017
		Fecha: 20/05/2025
		Versión: 04

Página 12 de 14



Radicado No.: 20261600006173

Fecha: 11-01-2026

16.- GARANTÍAS.

De conformidad con el presente estudio y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución de este, así como en razón a que la forma de pago prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato.

17.- LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C.

18.- SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por: **Olga Victoria González González - Asesora de la Subdirección de Demanda.** El (Los) supervisor(es) deberán acatar lo señalado en el Manual de contratación y en manual de supervisión.

NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.

19.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Los bienes y/o servicios a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal.

Fecha de consulta: Enero 2026

Para consultar el PAA, por favor ingresar en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

20.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

El objeto de la presente contratación no está en los Acuerdos Marco de Precios.

21.- ANÁLISIS DE APLICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES DE LIBRE COMERCIO

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-017
		Fecha: 20/05/2025
		Versión: 04

Página 13 de 14



Radicado No.: 20261600006173

Fecha: 11-01-2026

De conformidad con la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación, literal D, la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) debe verificar los acuerdos comerciales internacionales.

No obstante, teniendo en cuenta que el proceso de selección de la presente contratación es de Directa, no procede la verificación de aplicación de dichos acuerdos comerciales internacionales.

22.- RELACIÓN ESPECÍFICA DEL OBJETO Y/O OBLIGACIONES CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN QUE LO FINANCIA

La Subdirección de Demanda requiere potenciar los procesos internos a través de la contratación de profesionales que identifiquen y apoyen los análisis, estructuración y consolidación de los documentos de planeamiento energético, que permitan analizar aspectos tecnológicos, económicos, sociales, regulatorios y ambientales clave para la conceptualización de cada uno de los documentos estratégicos, particularmente en lo relacionado con la definición de líneas base y meta de eficiencia energética y los análisis beneficio costo de los planes de la Subdirección priorizados, actividades que propenden por el cumplimiento del objetivo específico "Mejorar la representatividad en la información de la participación de los sectores económicos en el consumo de energía." y el producto "Documentos de Planeación" del proyecto de inversión, en el marco del Plan Energético Nacional y la política de Transición Energética Justa a nivel nacional.

23.- VALIDACIÓN DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.

Concepto	Observación
Capacidad de respuesta	¿Cuenta con la capacidad operativa para la recepción y supervisión de los productos derivados? SI ☒ NO ☐
Coherencia con el PEI	Objetivo Estratégico: Propiciar posturas técnicas disruptivas y transformadoras, desde la planificación minero energética integral, para propender por cambios en materia económica, social y fiscal del país.
	Estrategia: Generar nuevas metodologías, modelos de optimización y adopción de tecnologías adecuados a la realidad del país, en términos de normatividad, regulación, operación del sistema energético y necesidades de señales de política energética.
	Alineación del objetivo estratégico con la estrategia SI ☒ NO ☐
Coherencia con el proyecto de inversión	* El objeto contractual guarda coherencia con el proyecto de inversión y sus actividades. SI ☒ NO ☐ * Los productos a recibir guardan coherencia con los estipulados en el proyecto de

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-017
		Fecha: 20/05/2025
		Versión: 04

Página 14 de 14



Radicado No.: 20261600006173

Fecha: 11-01-2026

Concepto	Observación
	inversión. SI ☒ NO ☐
Viabilidad presupuestal	El proyecto de inversión cuenta con disponibilidad presupuestal SI ☒ NO ☐
Observaciones	Revisión  Fecha de revisión: 10 de enero de 2026 Vo.Bo. Verónica Tabares Muñoz - Jefe Oficina Asesora de Planeación

24.- DOCUMENTOS ANEXOS

	Documento	Radicado y/o anexo a los EP
1	Anexo - Verificación de experiencia e idoneidad	Sí
2	Solicitud de CDP y CDP	Rad. 20261610004493 CDP 18226
3	Certificado de insuficiencia de personal	20261600002083
4	Certificado (objetos iguales)	No aplica
5	Propuesta técnica económica	Anexo en el Estudio Previo
6	Documentos del contratista	Anexo en el Estudio Previo

Cordialmente,

JOHANNA STELLA CASTELLANOS ARIAS
Subdirectora
Subdirección De Demanda

Elaboró: JOHANNA STELLA CASTELLANOS ARIAS
Revisó: JOHANNA STELLA CASTELLANOS ARIAS
Aprobó: JOHANNA STELLA CASTELLANOS ARIAS

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.